



Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de
c/

Estimado/a Colegiado/a:

En primer lugar, queremos darle la bienvenida a la Plataforma del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, su Plataforma; la cual ya se encuentra operativa, accediendo a ella a través de la página web de la Fundación Justicia Social (www.justiciasocial.es), de la página web del Consejo General (www.graduadosocial.com) o de la propia página web de la misma (www.gsformacion.es), donde se detallan los pasos necesarios para su utilización, existiendo un número de teléfono (**902 555 133**), un número de fax-mail (**901 707 219**) y una dirección electrónica (info@gsformacion.es) exclusivos para resolver cualquier duda al respecto y/o recepcionar documentación.

Asimismo, y como quiera que al iniciar su actividad con los clientes, puedan surgirle dudas o dificultades para realizar las gestiones que le corresponden, no dude en acudir a la Plataforma, quien con mucho gusto resolverá todos sus problemas, sean de la índole que sean.

En esta línea, le informamos que algunos compañeros Graduados Sociales, aludiendo a su habitual carga de trabajo y en particular, durante el final y el comienzo de cada trimestre, nos han pedido que sea la propia Plataforma quien realice, en su lugar, todas las gestiones que a ustedes les corresponden, como consecuencia de uno de los atributos de diferenciación del Sistema, esto es, el que pudieran controlar, en todo momento, el proceso.

Entendiendo las razones expuestas, le comunicamos que, si así usted lo desea, la propia Plataforma realizará tales gestiones, para lo cual, evidentemente, se nos deben facilitar, por su parte, los datos de cada empresa interesada en recibir la acción formativa. A partir de esos datos, nos ponemos en contacto con la empresa para seguir todos los trámites, empezando por el Acuerdo de Agrupación y siguiendo con la gestión del crédito y de los cursos que puedan solicitar, así como del resto de los trámites que se establecen en la Plataforma, que en principio, estaban diseñados para ser realizados por el Graduado Social.

Naturalmente, terminaríamos cumplimentando los datos necesarios para la Fundación Tripartita, que es lo que en última instancia nos permite comunicar a cada Graduado Social la bonificación y el importe de la comisión que le corresponde por cada Acción Formativa que se realice para sus empresas. Para esto último, como resulta evidente, o bien la empresa o mejor usted mismo, nos tiene que facilitar los datos de los trabajadores.

En resumen, como puede ver, **los Graduados Sociales que se inclinan por este sistema, sólo tienen que hacer dos cosas: al principio, facilitarnos los datos de la empresa interesada en realizar formación, y, al final, los datos de los trabajadores que realicen la formación.**

Profundamente convencidos de las bondades de la Plataforma y de las aportaciones de valor que se derivan de su utilización, tanto en el refuerzo de su vinculación con sus clientes como en el de existencia de ingresos adicionales recurrentes para usted, le animamos a que promueva entre sus empresas clientes la realización de este tipo de formación para sus trabajadores, de forma totalmente gratuita para todas ellas.

Sin otro particular, quedamos a su disposición y le saludamos afectuosamente.

Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de